

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01296 00

ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por **EUGEN GARCÍA VARGAS** contra **MARÍA LILIA IBÁÑEZ LEÓN**.

En consecuencia, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 26 del mes de enero de 2024, para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte de **MARÍA LILIA IBÁÑEZ LEÓN**.

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P. y la Ley 2213 de 2022.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 175 de fecha 30 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead0a62772934f5b700d0ec0fcda4266b50d22fc33b6cf25d11076588840c53f**

Documento generado en 29/11/2023 12:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>